

D. Roque Jimenez
 Ant. Marcos Merino
 Fulgencio Vidales Merino
 S. M. Y. C.
 D. Juan Merino Merino
 Pedro Ceguana Pardo
 Juan Ceguana Pardo
 Enrique Merino Garcia
 Fran. Marcos Carrillo
 Jose Martin Merino
 Agustin Yagan Pardo
 Yagan Yagan Garcia
 Fran. Garcia Hernandez
 Ant. Garcia Moreno
 Jose Martin Sanchez
 Tomas Osete Tubero
 Bernardino Osete Tubero
 Jose Guzman Yagan
 Jose Sanchez Solano
 Pedro Yagan Yagan
 Jimenez Jimenez, casa
 Ant. Garcia de Andres
 Jose Antonio Jimenez
 Fran. Moya Socoli
 Pedro Mendona Legas
 Ant. Humberto Vivanco
 Andres Garcia Lorente
 Vicente Vidal Casa
 Ant. Juan Garcia
 Andres Guerrero Garcia
 Andres Jimenez Jimenez
 Cristobal Aleman de Ojeda
 Diego Osete Martin
 Pedro Hernandez Osete
 Pedro Garcia Torres
 Sebastian Vera Vera

cion y su término; por disposicion del Señor presidente para mi el secretario se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia cuyo contenido literal es el siguiente

" En vista de la comunicacion de V. fecha 29 de Agosto ultimo, e acordado decaer como lo verifica, que apruebo las medidas higienicas que ha adoptado en unision de la junta de Municipalidad y que puede valerse de todos los fondos municipales que obran en su poder, con objeto de remediar los estragos que ocasiona la epidemia reinante solicitando ademas un observatorio voluntario entre los vecinos de esta villa, y caso que esto no fuese suficiente proponer con audiencia del Ayuntamiento y doble numero de mayores contribuyentes al que recargo a la Contribucion directa. Dios que a V. sirva, a. = Murcia 2 de Septiembre de 1899. = Pedro de Victoria y Almorada = Señor Alcalde de Fuente Alamo "

Seguidamente por el señor presidente se manifestó: Que en cumplimiento de su deber hace presente a la Corporacion y Señores asociados: Que segun la ultima cuenta rendida por el depositario de fondos municipales de esta villa en la Depositaria que esta a su cargo (no resulta existencia alguna), que asi mismo se cum